



*Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid*

PROGRAMA DE FISCALIZACIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID PARA EL AÑO 2005

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid determina como función principal de la Cámara de Cuentas la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad de Madrid.

Para ejercicio de la función fiscalizadora de la Cámara, la elaboración anual del Programa de fiscalizaciones constituye una actividad fundamental. En dicho programa se recogen las fiscalizaciones que se desarrollarán en el ejercicio, bien por la obligatoriedad en la rendición de informes, bien por propia iniciativa de la Cámara de Cuentas o de la Asamblea de Madrid. También, los sujetos integrantes del sector público madrileño, respecto de sí mismos y previo acuerdo de sus órganos competentes, podrán interesar la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, según se recoge en el art. 10. Por último, pueden incluirse fiscalizaciones derivadas de la colaboración con el Tribunal de Cuentas.

Conforme a lo establecido en el art. 25 g) de la citada Ley reguladora de la Cámara de Cuentas, corresponde al Consejo de la misma aprobar el programa de actuaciones de cada año y elevarlo a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid.

La reciente renovación del Consejo de la Cámara de Cuentas y de su Presidencia, como consecuencia del fallecimiento de D. Ramón García Mena ha condicionado la aprobación, al mediar el año, del programa de fiscalizaciones correspondiente al ejercicio en curso. Sin embargo, la Cámara ha continuado trabajando en las fiscalizaciones correspondientes al Programa de fiscalizaciones 2004. En este sentido, para 2005 se ha intentado elaborar un Programa realista con la finalidad de que las fiscalizaciones programadas puedan quedar concluidas al final del ejercicio, dado el tiempo y los medios disponibles. Y todo ello con el objeto de no afectar a futuros programas de fiscalizaciones.

El programa de fiscalizaciones para el año 2005, se agrupa atendiendo a las siguientes actuaciones fiscalizadoras programadas: 1) Fiscalizaciones obligatorias y generales, 2) Fiscalizaciones por iniciativa de la Cámara de Cuentas, 3) Fiscalizaciones por iniciativa de la Asamblea de Madrid 4) Fiscalizaciones en colaboración con el Tribunal de Cuentas y 5) Fiscalizaciones del programa 2004 pendientes. A continuación se desglosan las fiscalizaciones que se engloban en cada uno de los cinco grupos citados que conllevarán la emisión del informe de fiscalización correspondiente.



*Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid*

1. FISCALIZACIONES OBLIGATORIAS Y GENERALES

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2004

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid, está constituida por la Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, la Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos y la Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles, conforme al art. 123.1 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en consonancia con el art. 14, apartado 1.

Según se recoge en el art. 14 de la citada Ley 11/1999, para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid debe remitirse a la Cámara de Cuentas antes del 31 de julio del año siguiente al que se refiera. La Cámara examinará dicha Cuenta General dentro de los cinco meses siguientes a su recepción, con el fin de que el informe de la Cámara de Cuentas sobre la misma se incorpore a la Memoria anual que debe remitir a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre. En el informe se incluirá un análisis de una muestra de los contratos administrativos.

El informe de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General incluirá una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2004 y de las Cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo

Según dispone el art 15 de la Ley 11/1999 las Corporaciones Locales rendirán directamente sus cuentas a la Cámara de Cuentas de conformidad con lo previsto en la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno.

El informe de la Cámara de Cuentas sobre las Cuentas de las Corporaciones Locales incluirá una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

El análisis de las Cuentas de las Corporaciones Locales atenderá al cumplimiento de la obligación de la rendición a la Cámara de Cuentas. Asimismo, se analizará una muestra de los contratos administrativos.

La función fiscalizadora se ejerce sobre las cuentas y documentación complementaria que preceptivamente se ha de remitir a la Cámara de Cuentas. La Cámara viene completando su análisis y valoración en la medida que cuenta con la documentación. Cabe señalar, que la falta reiterada de rendición de cuentas en plazo conlleva un arrastre de fiscalizaciones.



*Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid*

2. FISCALIZACIONES POR INICIATIVA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

Informe sobre la gestión económico-presupuestaria de prestación de servicios sanitarios por los hospitales de la Comunidad de Madrid a personas desplazadas.

3. FISCALIZACIONES POR INICIATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Fiscalización de la empresa Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid (ARPROMA), así como de los contratos y convenios que la misma haya realizado en relación con la reconstrucción del Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid.

Se trata de una fiscalización a iniciativa de la Asamblea de Madrid, por acuerdo de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 15 de febrero de 2005.

4. FISCALIZACIONES EN COLABORACIÓN CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas incluye en su programa de fiscalización para el año 2005 la **“Gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, ejercicio 2004”**. El Tribunal de Cuentas manifestó interés en que colaboraran en la fiscalización horizontal todos los Órganos de Control Externo.

5. FISCALIZACIONES DEL PROGRAMA 2004 PENDIENTES

Informe de las Empresas Públicas y otros Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003.

Informe de las Cuentas de las Corporaciones Locales del ejercicio 2003, así como de las Cuentas de las Corporaciones Locales de años anteriores.

Fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Rozas, correspondiente al ejercicio 2002.

Fiscalización de la Actividad Económica y Financiera del Ayuntamiento de Morata de Tajuña y de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, así como de las sociedades municipales y participadas, desde el año 2000.

Fiscalización del Ciclo Urbano del Agua en la Comunidad de Madrid.



*Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid*

Fiscalización del Convenio para el equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento suscrito entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas de Madrid.

Colaboración con el Tribunal de Cuentas en la “Fiscalización de la organización de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades Públicas, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde, ejercicio 2003”.

MEMORIA ANUAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS

La Cámara de Cuentas remitirá a la Asamblea de Madrid antes del día 31 de diciembre de 2005 una Memoria anual del ejercicio.